



Diez y tres de Mayo de 1766

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

la Sibra de este genero y que no es justo se les tolere, en perjuicio  
del Comum = Acuerda que el Sr. D. Juan C. Thomas y Montisa  
a quien anteriormente se le confirió este encargo y se halla  
instruido con bastante conocimiento de lo que ocurre en este  
particular, y Informe de los precios a que corren dho. tejidos  
y como se pueden vender sin perjuicio de los Interesados  
y con algun beneficio de el publica, y trabajaron a fin de  
determinar lo conveniente

Se Libran 100 rs. para concluir la obra de el Bal  
El Sr. D. Juan C. Thomas y Montisa Rec. a nombre de  
el Sr. D. Juan Menchison Comisario de el Bal dijo q. este  
Bazo nose ha concluido su limpia y monda a causa de q.  
los Caudales que satisfacen los dueños de las Casas q. hacen  
servidumbre a el, y pagan diferentes pensiones, se han estado  
enteramente en dha. monda, llegando esta en el dia a la Calle  
que nombrando D. Quiexo, sin poder continuar a pedazo q. C.  
queda por falta de medios; Y respecto de q. de no dexar con te  
un cause tan util al pp. pueden resultar fatales consequen  
cias si sobrevinieren algunas viaras y notubres en la vagua  
la anchura correspondiente para su debido curso; Lo haze  
presente a la Ciudad para q. se vuelva a saquende Propio

